



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: la nota de fecha 24/2/12 presentada por los señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 4 (Asuntos Rurales), solicitando el desarchivo de las Carpetas Nros. 3169/08 y 5168/09 relacionadas a la "Cadena Productiva del Tomate".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 126 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental y al Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Desarchívense las Carpetas Nros. 3169/08 y 5168/09 a efectos de ser derivadas a la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales".

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1905/2012 Entr. N° 4320/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta